SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Sinaloa.

II. Identificación del Documento del que se elabora la versión publica:

Se elabora versión pública de Actualizacion de Licencia Ambiental Unica. SEMARNAT-05-002. Oficio SG/145/2.1/0316/19.-576.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

La parte concerniente al teléfono (Pág 1).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

V. Firma del Titular del área:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

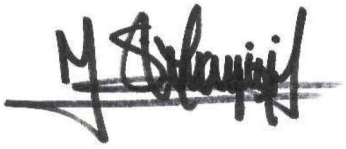

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Resolución 041/2019/SIPOT de fecha 04 de Abril de 2019.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única
Oficio: No. SG/145/2.1./0316/19.-576
Bitácora: 25/LU-0210/11/18
Culiacán, Sin., a 20 de marzo del 2019.

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

ING. RICARDO GARCÍA GAXIOLA
REPRESENTANTE LEGAL DE CFE GENERACIÓN III EPS DE LA CENTRAL TERMOLECTRICA JOSÉ ACEVES POZOS
ESTERO LA SIRENA S/N KM 10
MAZATLÁN, SINALOA. C.P. 82089
TEL. [redacted]

Se censura núm telefónico

Me refiero a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única (**LAU**) No. **LAU-25/0004/2007**, presentada por la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos de CFE Generación III EPS,** que se dedica a la **generación de energía eléctrica** utilizando combustibles fósiles, misma que se encuentra ubicada en Estero la sirena s/n, colonia La Sirena en la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y

C O N S I D E R A N D O:

I. Que con fecha **03** de **abril** del **2007**, mediante oficio **No. SG/145/2.1/0054/07.-0906,** esta Delegación Federal en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), expidió la Licencia Ambiental Única (Relicenciamiento) No. **LAU-25/0004/2007** a la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos de la Comisión Federal de Electricidad** para la actividad relativa a la generación de energía eléctrica, establecimiento ubicado en Estero la sirena s/n, colonia La Sirena en la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Que el **01** de **junio** de **2007** con oficio **No. SG/145/2.1/0095/07,** esta Unidad Administrativa, emitió correcciones referidas a **LAU-25/0004/2007** relacionadas con fecha de título de concesión, Número de registro generador de residuos peligrosos, Número de Registro Ambiental (NRA) y el tipo de quemador del generador de vapor Unidad 3 (u-3), las cuales se precisaron.

III. Que con fecha **22** de **agosto** de **2018**, con oficio **No. SG/145/2.1/1027/018**, esta **DFSEMARNATSIN,** actualizó la Licencia Ambiental Única **LAU-25/0004/2007,** consistente en cambio de razón social, prevaleciendo el nombre de **CFE Generación III EPS** de su establecimiento **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos** con Número de Registro Ambiental (**NRA**): **CGI2501201018 (*)** y RFC: CGI160330TB5, ubicado en Estero la sirena s/n, colonia La Sirena en la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV. Que con fecha el **29** de **noviembre del 2018,** es ingresada la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-25/0004/2007** en esta **DFSEMARNATSIN**, presentada a

* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.

través del oficio No. HBBE0-13.8/0317/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, signado por el Ing. Ricardo García Gaxiola en su carácter de Representante Legal de la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos de CFE Generación III EPS**, la cual fue registrada el 29 de noviembre de 2018 en el Sistema Nacional de Tramites (**SINAT**) de esta Secretaría, asignándole el número de bitácora 25/LU-0210/11/18, a través de la cual solicita Actualización de la **LAU**, consistente en: **1).-** La inclusión de suministro de Gas Natural (GT) a utilizarse como combustible en la producción del fluido eléctrico y la operación dual de la Unidad 3 (U-3) de dicha Central Termoeléctrica, **2).-** La inclusión de nuevos residuos peligrosos que genera en sus instalaciones y **3).-** La reconsideración para que se exceptúe la aplicación de la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso de generación de energía eléctrica, ello sin variar la capacidad instalada de generación de electricidad ni la de sus equipos de generación de vapor, para ello anexa la documentación siguiente:

a).- Solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única (Formato FF-SEMARNAT-033) y anexo referidos a la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos de CFE Generación III EPS.**

b).- Comprobante de pago de derechos (e5) por el concepto de Actualización de Licencia Ambiental Única.

c).- Copia del Acuerdo expedido por el Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 29 de marzo de 2016, mediante el cual se crea **CFE Generación III EPS** como empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad.

d).- Copia del Instrumento Público No. 2,976, Volumen 102 de fecha 08 de mayo de 2017, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 de Hermosillo, Sonora, mediante el cual el Ing. Ricardo García Gaxiola, acredita personalidad jurídica como Representante legal de la **CFE Generación III EPS, Central Termoeléctrica José Aceves Pozos.**

e).- Copia de Constancia de Acuse Único de Inscripción del Registro Federal de Contribuyente (RFC) No. **CGI160330TB5**, de fecha 06 de abril del 2016, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nombre de **CFE Generación III EPS.**

f).- Copia del Título de concesión Número 03SIN100402/11FKGR06 de fecha 23 de noviembre del 2016 con vigencia de cincuenta años a partir de 24 de mayo de 1994 para descarga de aguas residuales, otorgado por la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Sinaloa.

g).- Copia de la Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental expedido con Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/04982 de fecha 11 de julio del 2016 por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta Secretaría, mediante el cual autoriza el proyecto: *"Obras y Actividades internas para el suministro del gas natural y operación Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos"* a la Comisión Federal de Electricidad con una vigencia de 30 años para la operación y mantenimiento.

Que una vez revisada y analizada la documentación aportada en la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, así como datos de la Licencia No. **LAU-25/0004/2007,** otorgada

con oficio No. SG/145/2.1/0054/07.-0906 de fecha 03 de abril del 2007 de la empresa de referencia y,

R E S U L T A N D O:

1) Que a la **Central Termoeléctrica Central Termoeléctrica José Aceves Pozos,** en la Licencia Ambiental Única otorgada No. **LAU-25/0004/2007** con oficio No. SG/145/2.1/0054/07.-0906 de fecha 03 de abril del 2007**,** se le concedió Licencia Ambiental Única para la **generación de energía eléctrica**, con una capacidad de generación total instalada de **616 (Seiscientos dieciséis) Megawatts (Mw)**, utilizando como combustible combustóleo, con un consumo total anual de 913,973.89 m^3 del mismo a través de tres unidades generadoras de vapor.

2) Que en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-25/0004/2007** de fecha 03 de abril del 2007, expedida por esta Unidad Administrativa en su Termino Segundo del Apartado de TÉRMINOS, se le estableció lo siguiente:

> *"SEGUNDO.- La presente Licencia Ambiental Única incorpora los permisos, resoluciones y autorizaciones señaladas en las condiciones números 9 y 10 aquí descritas y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, de ser este el caso, deberá solicitar una nueva Licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, deberá solicitarse la actualización respectiva. La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente"*

3) .Que en base a al numeral inmediato superior, donde se menciona que la empresa de referencia *"cuando cambie de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos"*, entre otros conceptos, deberá solicitar la Actualización de la Licencia Ambiental Única otorgada y,

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 17 BIS, 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única **LAU-25/0004/2007**, otorgada al establecimiento **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos,** consistente en el **1).-** La inclusión de suministro de Gas Natural (GT) a utilizarse como combustible en la producción del fluido eléctrico y operación dual de la Unidad 3 de dicha Central Termoeléctrica, **2).-** La inclusión de nuevos residuos peligrosos que genera en sus instalaciones y **3).-** La reconsideración para que se exceptúe la aplicación de

la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso de generación de energía eléctrica, citados en los **CONSIDERANDOS: I *y* II** del apartado de **RESULTANDOS: 2) y 3)** del presente oficio.

SEGUNDO.- Aceptar la operación dual en la **Unidad 3** (U-3) en la generación de energía eléctrica, utilizando los combustibles combustóleo y gas natural con un consumo anual estimado de 559, 461,769.78 m^3. Para este último como principal insumo , por lo deberá notificar su uso en la fecha de la entrada de operación, así mismo, posterior a seis meses de operación utilizando el combustible gas natural, deberá presentar a esta **DFSEMARNATSIN** los resultados de emisiones de gases de combustión y realizar de manera permanente un monitorio cada semestre, presentándolos a esta Unidad Administrativa, dichos informes deben involucrar el resultado de emisiones a la atmosfera por el uso de ambos combustibles y debe de dar cumplimiento con lo establecido por la **Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011,** contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición

TERCERO.- Se actualiza la inclusión de nuevos residuos peligrosos generados en sus instalaciones, citados y mencionados en la documentación que anexa mismo que deberán de ser actualizados, modificando el Registro de Generador de Residuos Peligrosos.

CUARTO.- En referencia a la aplicación de la NOM-043-SEMARNAT-1993 en su proceso de generación de energía eléctrica, ésta queda sin efecto, ajustándose a la **NOM-085-SEMARNAT-2011** por la utilización de combustible fósiles, ya citada en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-25/0004/2007** o bien la que la corresponda.

QUINTO.- Dar cumplimiento a Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental expedido con Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/04982 de fecha 11 de julio del 2016 por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, donde le autoriza a la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, de la Comisión Federal de Electricidad** el proyecto *"Obras y Actividades internas para el suministro del gas natural y operación Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos"* con una vigencia de 30 años para la operación y mantenimiento.

SEXTO.- CFE Generación III EPS, Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, debe cumplir con los términos establecidos en el Título de concesión Número 03SIN100402/11FKGR06 de fecha 23 de noviembre del 2016 con vigencia de cincuenta años a partir de 24 de mayo de 1994 para descarga de aguas residuales, otorgado por la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Sinaloa.

SÉPTIMO.- Que la presente **Actualización,** forma parte íntegra del cuerpo de la Licencia Ambiental Única **LAU-25/0004/2007,** otorgada con oficio No. SG/145/2.1/0054/07.-0906 de fecha 03 de abril del 2007**,** la de su corrección de datos con oficio No. SG/145/2.1/0095/07 de fecha 01 de junio de 2007 y la de cambio de razón social emitida con oficio No. SG/145/2.1/1027/018 de fecha 22 de agosto de 2018**,** aclarando que los demás Términos y Condiciones no modificadas y contenidas en la **LAU**, quedan vigentes y deberán cumplirse en todas y cada una de sus partes.

OCTAVO.- Reiterarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidas en la **LAU y sus actualizaciones**.

NOVENO.- Esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Sinaloa, notificará de la presente resolución al **Ing. Ricardo García Gaxiola**, en su carácter de Representante Legal de la **Central Termoeléctrica José Aceves Pozos de la CFE Generación III EPS,** por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, **firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- **M.C. Daniel López Vicuña.-** Encargado de Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Ciudad de México.
C.c.e.p.- **Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero**.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente

MLSA´FJOL´JANC'HGAM´OEL'

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018